

Resolución N° 361/2022

Acta 053/2022

Las Piedras, 27 de diciembre de 2022

VISTO: Que mediante resolución 323/2022 se colaboró con un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, a la Sra. Susana Placeres C.I 3.687.592-2, representante de la Unidad Barrial San Marcos, 19 de Abril, Pilarica, Villa Juanita y Razzetti.

CONSIDERANDO:

I) Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 18.000 a la Sra. Susana Placeres C.I 3.687.592-2, la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la representante.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- APROBAR** la rendición de gastos presentada por la Sra. Susana Placeres C.I 3.687.592-2, representante de la Unidad Barrial San Marcos, 19 de Abril, Pilarica, Villa Juanita y Razzetti, dado que mediante resolución 323/2022 se colaboró con un monto de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos).
- 2- PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3-INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde:

[Handwritten signature]
GUSTAVO GONZALEZ

Concejal:

[Handwritten signature]
RICARDO RAZZINI

Concejal:

[Handwritten signature]
ANACLAUDIA BARREIRO

[Handwritten signature]

Concejal:

EVA BALDIANI

NOIBERTO MARTINEZ

Concejal

CONCEJAL

Las Piedras ,Diciembre 2022.

Rendición de cuenta Unidad Barrial U7 y U9 correspondiente a
partidas meses de Noviembre- Diciembre 2022

dia	Detalles	Debe	Haber	Saldo total
22	Partida Nov. Dic.	-----	\$18000	\$18000
26	Color red ticket A30698	\$18000	-----	\$00000
----	-----	\$18000	\$18000	\$00000

Saluda atte por red barrial U7 y U9 agradeciendo la colaboración

Susana Placeres

CI 3687592-2

Susana Placeres
3687592-2

Es copia fiel del original
tuve a la vista. CONS. L

[Signature]
15-12

080140760014



Mary Beatriz Burgos Garcia
23656925 094 33 44 63
ventas@colorred.com.uy

e-Ticket

Contado

A 30698

CONSUMO FINAL

18739259

Nombre RED VECINAL N° 7
Fecha 26/12/2022
Moneda \$

COLOREX ECO PISOS Y MUROS 18 LT		
2 x 4,848.01		7,272.01
COLOREX BLANCO 20		
2 x 0.00		0.00
PROMET PISOS AMARILLO 4L		
5 x 600.00		2,460.00
COLOREX ECO PISOS Y MUROS 3,6 LT		
2 x 1,104.17		1,656.25
COLOREX AZUL FRANCIA		
1 x 0.00		0.00
COLOREX TEJA		
1 x 0.00		0.00
COLOREX ECO PISOS Y MUROS COLORES G-3		
3,6 LT		
2 x 1,845.30		2,767.95
COLOREX ROJO 1		
1 x 0.00		0.00
COLOREX FUCSIA 9		
1 x 0.00		0.00
HARRIS PINCEL ORANGE 4"		
3 x 243.00		597.78
Neto		14,753.99
Descuento		0.00
IVA		3,245.88
Total		18,000.00

Es copia fiel del original que
tuve a la vista. CONSTE

Mary Beatriz Burgos Garcia
15312





Resolución 323/2022

Acta 049/2022

Las Piedras, 29 de Noviembre de 2022.

VISTO: el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, espacios participativos

CONSIDERANDO:

1. que el concejo Municipal aprueba colaborar con la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2 Representante de la Unidad Barrial San Marcos, 19 de Abril, Pilarica, Villa Juanita y Razzetti.
2. Que la rendición deberá realizarse en un plazo de 60 días y que no podrán recibir la presente partida teniendo otras pendientes de rendición.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

- 1- **AUTORIZAR** la colaboración de \$ 18.000 (dieciocho mil pesos uruguayos), para el pago mensual de una partida en el programa fortalecimiento denominado Redes Vecinales, para los meses de Noviembre y Diciembre 2022, a la Sra. Susana Placeres, C.I. 3.687.592-2 representante de la Unidad Barrial San Marcos, 19 de Abril, Pilarica, Villa Juanita y Razzetti. El monto se deberá rendir dentro de los 60 días, no teniendo partidas anteriores para rendir. Fondo Incentivo para Gestión Municipal, proyecto de Funcionamiento 30 % literal B, Actividad Apoyo a propuestas de la Comunidad.
- 2- **PUBLIQUESE** la presente Resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3- **INCORPÓRESE**, al registro de Resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde

GUSTAVO GONZALEZ

Concejal

EVA BALBIANI

Concejal

Concejal

JUAN ESCOBAR

Concejal

WALTER H. LASCANO
CONCEJAL